

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE MENDEL'S BRAIN S.L.

Por el presente se convoca a los Sres. socios a la Junta General Ordinaria de esta mercantil, para su celebración el día 29 de junio de 2026, a las 11 horas, en el domicilio social sito en Paterna (Valencia), calle Agustín Escardino, 9, Parque Científico de la Universidad de Valencia, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º.- Aprobación, tras su corrección, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024, aplicación del resultado y ratificación de la aprobación de la gestión del órgano de administración correspondientes a dicho ejercicio social.

2º.- Aprobación de las cuentas anuales, distribución del resultado y aprobación de la gestión del órgano de administración correspondientes al ejercicio 2025.

3º.- Aumento del capital social de la Sociedad por importe nominal de 724.960 euros, mediante la creación de 18.124 nuevas participaciones sociales, de un euro de valor nominal cada una, con prima de asunción de treinta y nueve (39) euros por cada participación, a desembolsar íntegramente mediante aportaciones dinerarias. Fijación del plazo para el ejercicio por los socios del derecho de asunción preferente y posibilidad de aumento incompleto.

4º.- Aumento del capital social por compensación de créditos, por importe nominal de 275.040 euros, mediante la creación de 6.876 nuevas participaciones sociales, de un euro de valor nominal cada una de ellas, con prima de asunción de treinta y nueve (39) euros por cada participación, a desembolsar íntegramente mediante la compensación de determinados créditos líquidos, vencidos y exigibles, y sin derecho de asunción preferente. Asunción de las nuevas participaciones sociales por los acreedores afectados.

5º.- Modificación, en su caso, del art. 5º de los estatutos sociales, relativo al capital social, a resultas de los aumentos de capital que se aprueben y del importe efectivamente asumido y desembolsado.

6º.- Delegación de facultades para la ejecución, complemento, desarrollo, formalización y elevación a público de los acuerdos que, en su caso, se adopten, así como para realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para su plena eficacia e inscripción, total o parcial, en el Registro Mercantil, incluyendo su subsanación si fuere procedente a raíz de la calificación, verbal o escrita, del Registro Mercantil.

Derecho de información de los socios

A partir de la publicación de la presente convocatoria en el área de socios de la página web corporativa de la Sociedad, los socios tendrán derecho a

examinar en el domicilio social, así como a solicitar la entrega o el envío gratuito, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y, en concreto:

- a) El texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta relativa al artículo 5º de los estatutos sociales, correspondiente al capital social.
- b) El informe del órgano de relativo al aumento de capital por compensación de créditos, en el que constan la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de participaciones sociales que hayan de crearse, la cuantía del aumento y la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social, conforme al artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, en los términos previstos legalmente.

Reglas de asistencia y representación

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General todos los socios de la Sociedad que figuren inscritos en el Libro Registro de Socios con la antelación que, en su caso, resulte de los estatutos sociales y de la normativa aplicable.

Los socios podrán asistir personalmente o hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en los estatutos sociales. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la presente Junta General, salvo en los supuestos legalmente admitidos.

El órgano de administración ha acordado que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º de los estatutos sociales, la Junta General tenga el carácter de híbrida, de modo que los socios podrán asistir a ella de forma telemática, por el sistema de videoconferencia mediante Google Meet, pudiendo los asistentes a distancia conectarse a la Junta General por medio del enlace <https://meet.google.com/ahq-uaqh-uvd>. La conexión deberá realizarse como mínimo quince minutos antes de la hora señalada para la celebración de la Junta.

A los efectos de la válida constitución de la Junta General, de la formación de la lista de asistentes y del cómputo de mayorías, se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, en los estatutos sociales y, en su caso, en el Reglamento del Registro Mercantil.

Los asuntos comprendidos en el orden del día serán sometidos a votación separada, en los términos del artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

El ejercicio del derecho de voto se realizará mediante el sistema de mano alzada expresando verbalmente cuál es el sentido del voto.

Los socios que deseen intervenir en la Junta deberán ponerlo previamente por escrito en conocimiento del órgano de administración a los efectos de que el presidente de la Junta proceda a darles paso, en el plazo que medie entre la convocatoria y veinticuatro horas antes de su celebración.

Forma de convocatoria

De conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, el presente anuncio de convocatoria, junto con el texto de la modificación estatutaria que se propone a la Junta General y el informe del órgano de administración sobre el aumento de capital por compensación de créditos previsto en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, se publica en esta fecha en el área especial de socios de la página web corporativa de la Sociedad y dichos documentos permanecerán en ella de forma ininterrumpida hasta la celebración de la Junta General.

En caso de convocatoria mediante comunicación individual y escrita, se hará constar la fecha de remisión de la última comunicación a los socios, a efectos de acreditar el cumplimiento del plazo legal o estatutario de antelación de la convocatoria.

Paterna, a 8 de junio de 2026.

El Presidente del Consejo de Administración

Fdo. Manuel Pérez Alonso